



NOTA DE PRENSA
NP 13/2007
28 de septiembre de 2007

MODIFICACIÓN EN LA TABLA DE TARIFAS

El Banco Central de Bolivia comunica a la opinión pública que en fecha 25 de septiembre de 2007 ha emitido la Resolución No. 119/2007 que aprueba la siguiente modificación en la Tabla de Tarifas por sus servicios:

- 1% para transferencia de fondos del exterior para el sector privado, excluidas las operaciones de exportación a través del BCB.

Esta determinación y otras medidas que está implementando el BCB tienen el propósito de contener presiones externas que generan inflación. Por tanto, la aplicación de las mismas es beneficiosa para la población. Asimismo, como es de conocimiento público, el BCB está impulsando una campaña y acciones orientadas a incrementar el rendimiento de los ahorros de los bolivianos; es decir, elevar las tasas de interés que se pagan por depósitos del público. En este sentido, es conveniente evitar transferencias externas que tienen sólo el propósito de beneficiarse de esta oportunidad.

Esta política no es nueva y no se trata de un impuesto. El BCB determina periódicamente ajustes a las tarifas que aplica por sus servicios y en esta ocasión se ha modificado la comisión que cobra por las transferencias del exterior que las entidades financieras realizan a través del Ente Emisor.

Cabe destacar, que las transacciones que realizan las entidades financieras con sus clientes, sin participación del BCB, no son sujetas a esta tarifa y este caso, las remesas de ciudadanos bolivianos en el exterior no serán afectadas. Asimismo, el sector exportador que transfiera sus divisas directamente por el Banco Central de Bolivia no pagará la tarifa del 1%.

Finalmente, esta medida no se la debe asociar a un control de divisas. El elevado superávit en la balanza de pagos y el nivel de las reservas internacionales no justifican una política en ese sentido.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA